

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

001418

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

08 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 25 DE MARZO DE 2015 del Sr. **MANUEL BARRENECHEA CORTES**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de MEDICAMENTOS.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- **OTORGASE** al Sr. **MANUEL BARRENECHEA CORTES**, yuda consistente en la adquisición de 6 cajas de Memantina 10 Mg., según indicación médica, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/CAF/caf

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0101 - F.: 540 75 60